

La CNMC aprueba mecanismos de gestión de congestiones y antiacaparamiento de capacidad en el sistema gasista

- Se trata de medidas a corto y largo plazo que aseguran el uso óptimo de las infraestructuras gasistas.
- Para promover la asignación de toda la capacidad disponible de carga y descarga de buques, se introduce la posibilidad de señalar un precio de retirada de las subastas por parte de los usuarios.
- Se modifica el cálculo de los desbalances en las plantas de regasificación y en los almacenamientos subterráneos, con el fin de incentivar que sean los propios usuarios de estas instalaciones quienes por sí mismos gestionen el gas en desbalance.

Madrid, 5 de abril de 2022.- La CNMC ha aprobado la resolución por la que se establecen los mecanismos de gestión de congestiones y antiacaparamiento de capacidad en el sistema gasista español ([RDC/DE/006/21](#)). Se trata de procedimientos de detalle definidos en la [Circular 9/2021](#).

Cada mecanismo aplica a unos servicios y está diseñado para evitar que los usuarios puedan acaparar capacidad en las plantas de regasificación españolas y luego no hagan uso de ella. Por ello, la capacidad infrautilizada quedará liberada y podrá ofertarse a otros usuarios que estén interesados en contratarla.

El primer mecanismo tiene un alcance a más largo plazo y consiste en liberar capacidad contratada cuando el uso de ésta por parte del usuario en el periodo anterior sea inferior a un valor determinado.

El segundo mecanismo, de corto plazo, libera capacidad contratada diariamente, cuando los usuarios no prevean utilizarla.

El tercer mecanismo imputa recargos adicionales a la capacidad contratada de descarga y carga de buques de gas natural licuado por un usuario, cuando esta no sea utilizada y, con una cierta antelación, no haya sido puesta a disposición de otros usuarios.

Por último, el cuarto mecanismo oferta capacidad adicional a la existente cuando esta esté completamente contratada pero no se prevea su utilización completa, de forma similar al procedimiento aplicado actualmente en las interconexiones con Europa.

[\(RDC/DE/006/21\)](#).